



# *Acuerdo De Concejo Municipal*

## **N° 172-2024/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 23 de setiembre del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

### **VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18 de fecha 19 de setiembre del 2024, NEXA-RRII-CORP023 de fecha 17/09/2024; NEXA-RRII-CORP022 de fecha 16/09/2024 y NEXA-RRII-CORP021 de fecha 11/09/2024, de la Gerencia de Gestión Social y Relaciones Laborales, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local. gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el numeral 12) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. establece que es atribución del Concejo Municipal el de aprobar por Ordenanza el Reglamento interno del Concejo Municipal, lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40 de la misma norma, que señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la misma Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal el de aprobar modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos:

Que mediante el documento NEXA-RRII-CORP021 de fecha 11 de setiembre del 2024, con asunto de propuestas y alternativas viables de desarrollo conjuntas; donde reitera su disposición de encontrar iniciativas de común interés a favor de la población de la ciudad de Cerro de Pasco. Para ello, propone, con mayor detalle, la siguiente lista de iniciativas las cuales están abiertas a ser conversadas, revisadas, modificadas o sustituidas por otras, en el marco del diálogo y buen entendimiento entre las partes;

Que mediante el documento NEXA-RRII-CORP022 de fecha 16 de setiembre del 2024, con asunto de propuestas y alternativas viables de desarrollo conjuntas; Así mismo, teniendo conocimiento de que la próxima sesión concejo municipal se realizará este JUEVES 19 DE SETIEMBRE, solicitamos a vuestro despacho y al magno concejo de regidores de la HMPP, se nos brinde la oportunidad de participación en este espacio público, a fin de sustentar, informar o absolver posibles consultas relacionadas a nuestras propuestas y/o acciones desarrolladas a ejecutar en beneficio de la población de Pasco, en el marco de nuestra solicitud de suspensión de la ordenanza;

Que mediante el documento NEXA-RRII-CORP023 de fecha 17 de setiembre del 2024, con asunto de reiteramos convocatoria a mesa de diálogo, donde Nexa ratifica su interés y disposición a seguir



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

## *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 172-2024/HMPP-CM**

manteniendo un diálogo abierto, que permita fortalecer un relacionamiento positivo, y en donde sólo la suma de esfuerzos conjuntos, nos permitan llegar a sostener acuerdos que brinden oportunidades a la población de Pasco en general;

Que luego de un amplio debate y deliberaciones en el pleno del Concejo Municipal, concluyen realizar la programación de la mesa de diálogo entre las dos partes;

Que, luego del debate pertinente, el intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17° y 41° de la Ley de N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Pasco con el voto MAYORITARIO de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la programación de una reunión de mesa de diálogo entre la Municipalidad Provincial de Pasco y la Empresa Minera Nexa Resources Perú, con la participación del Concejo Municipal, presidentes de los diferentes Asentamientos Humanos y autoridades representativas de la ciudad de Cerro de Pasco, para el día Martes 24 de Setiembre a horas 3:00 pm. en la Sala de Regidores de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, de forma abierta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, al Ejecutivo, Gerencia Municipal, Secretaria General y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

*Regístrese. Comuníquese y Cúmplase*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA  
Alcalde